



Zaragoza  
en Común

**Gestión pública del  
agua y cuentas claras**

Para comprender la actual situación política de la gestión de la depuración y el ciclo del agua en Zaragoza -el problema de la doble imposición del Impuesto de Contaminación de las Aguas y los hechos acaecidos en torno a la Sociedad Municipal ECOCIUDAD- debemos comprender y relacionar una serie de hechos que han marcado dicha gestión política en la última década.

## **HECHOS: ECOCIUDAD 2011-2014**

### **A - Cómo se crea y con qué fin**

En diciembre de 2001 el pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acordó la constitución de la sociedad ECOCIUDAD Valdespartera como sociedad de gestión urbanística de capital mixto que tenía por objeto el desarrollo de una zona de la ciudad el sector 89/4 del PGOU denominado Valdespartera. Además del ayuntamiento de la ciudad se suman al accionariado el Gobierno de Aragón y las dos Cajas de Ahorros: CAI e Ibercaja.

En Marzo de 2003 se le encomendó la contratación y ejecución de las obras de urbanización de este sector de la ciudad así como el cobro de las cuotas de urbanización afectas.

### **B - Cómo cambia y con qué fin su objeto social**

En mayo de 2012 de nuevo el pleno del Ayuntamiento de Zaragoza propuso a la Junta General el cambio de denominación social a ECOCIUDAD ZARAGOZA S.A, y la redacción del artículo 2 de los estatutos con el fin de gestionar y ejecutar cualquier actuación o servicio de infraestructura urbanística de Zaragoza. Cuatro meses más tarde salen del accionariado las Cajas y el Gobierno de Aragón, y la sociedad se convirtió en una sociedad de capital íntegramente municipal.

En Diciembre de 2012 el gobierno de Zaragoza, a través de una encomienda de gestión, confirió a ECOCIUDAD las facultades de gestión de los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales.

### **C - Antecedentes que llevan a ese cambio**

#### 1. Sustitución del cobro de tasa por precio público

A finales de 2011 en la propuesta de ordenanzas fiscales para 2012, el Gobierno municipal aprobó el cambio fiscal de todo el ciclo del agua. En adelante ya no se pagará mediante una tasa sino que se aplicará un precio público. Ello supone un cambio fundamental en la fiscalidad: a partir de ese momento el saneamiento y el mantenimiento de toda la red de depuración se pagará a través de un precio público que como mínimo ha de cubrir el coste de la prestación del servicio.

## 2. Cambios en el acuerdo con UTEDEZA

En marzo de 2011 el gobierno de la ciudad decidió acordar con UTEDEZA, la empresa concesionaria de la Depuradora de la Cartuja, aplazar dos años el pago del canon anual por prestación del servicio. Y ampliar el contrato de dicha prestación, que iba a terminar en 2018, hasta 2024. A cambio UTEDEZA se compromete a invertir en la depuradora de la Cartuja 5 millones de euros en esos seis años.

El Ayuntamiento de Zaragoza pagaba desde el año 1993 la construcción y explotación de esta depuradora a través de dos conceptos:

- C1 Amortización: en 2011 estaba en 9 millones de euros anuales y faltaban dos años para terminar de pagar
- C2 Prestación de Servicio: otros 9 millones de euros en esa misma fecha, que se tenían que pagar hasta 2018.

En la contabilidad del ayuntamiento de 2011 y 2012 no aparecen los pagos por concepto de “Prestación de Servicio” (C2) y se produjo una deuda contable por valor de 18 millones de euros. No obstante, el componente C1 a pagar anualmente a UTEDEZA en concepto de pago de la construcción de la depuradora sí fue abonado por el Ayuntamiento.

En principio este concepto se terminaría de pagar en 2013. En esa fecha la depuradora sería de completa titularidad pública ya que terminaba el plazo de 20 años de pago de este componente, por lo que Zaragoza quedaría sin la deuda pendiente por su construcción (135 millones de euros).

No obstante, este mismo año el contrato de prestación de servicio de la empresa UTEDEZA, que tenía como fecha de liquidación 2018, es ampliado durante otros seis años (hasta 2024)

Con este nuevo acuerdo UTEDEZA cobra 49 millones de euros más por ampliar la prestación de servicio hasta 2024, cambio de invertir 5 millones en mejoras en la planta y aplazar el cobro de 18 millones hasta 2013.

### 3. Creación de SERMUZA

Ese mismo año 2011, el Gobierno Municipal había iniciado el expediente administrativo para la gestión de los servicios de saneamiento y depuración de aguas a través de una sociedad pública SERMUZA S.A.

EL OBJETO Social de SERMUZA contemplaba:

- a) La gestión del sistema de alcantarillado, la facturación y cobro por prestación del servicio, y en general, la realización de cualesquiera actividades complementarias que se deriven de las anteriores.
- b) La depuración de las aguas residuales, así como el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las infraestructuras del servicio de depuración; la facturación y cobro por prestación del servicio, y en general, la realización de cualesquiera actividades complementarias que se deriven de las anteriores.
- c) La realización de cualesquiera estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica, como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades propias de la sociedad, y muy en especial la realización de Estudios y Proyectos Técnicos, y la realización de estudios de costes tarifarios.
- d) La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación.

Todas las actividades necesarias y conexas con los servicios antes citados, así como efectuar trabajos o gestionar contratos y servicios relacionados con su objeto.

Para llevar a cabo estos trabajos el ayuntamiento cede todas las instalaciones necesarias, que los informes técnicos valoran en 101 millones de euros.

Es importante tener en cuenta lo que significan estos objetivos de la sociedad pública: todo el servicio de saneamiento del agua en la ciudad, las tuberías y los colectores, y su mantenimiento, van a gestionarse por medio de una sociedad cuyo accionista único es el ayuntamiento. Los ingresos de esta sociedad provendrán de los recibos del agua.

El 30 de Noviembre de 2011, el pleno del ayuntamiento aprobó la creación de esta sociedad pública, con un capital social de 60.000€.

SERMUZA estuvo vinculada desde el primer momento a ECOCIUDAD VALDESPARTERA, siendo que compartían a una misma persona en el puesto de gerente: Miguel Ángel Portero.

El primer Consejo de Administración de SERMUZA celebrado el 22 de diciembre de 2011, acordó solicitar al ayuntamiento la autorización para aplicar las tarifas de saneamiento y depuración de agua recogidas en la última revisión de las ordenanzas fiscales para el año 2012. Y emprender las iniciativas necesarias para financiarse.

Desde SERMUZA se van a cobrar las nuevas tarifas (en forma de precio público) de saneamiento de todo el ciclo del agua. A diferencia de la tasa, cuyo pago puede cubrir como máximo el importe real del servicio, el pago de un precio público debe cubrir como mínimo este importe, lo que permite obtener beneficios.

Se preparó todo para una operación financiera de deuda encubierta que no salió bien. SERMUZA deberá pagar un canon anual al ayuntamiento (que ya no ingresa los recibos del agua) de 62 millones € y para ello acude a los bancos con los recibos del agua como aval. Sin embargo no encontró respuesta por parte de ninguna entidad bancaria. La alternativa que se estudió en el primer semestre de 2012 para obtener financiación fue buscar un socio privado e ir a un modelo de Sociedad Mixta con un 51% de capital público.

## **D - ECOCIUDAD Zaragoza ¿Una SEM para gestionar el ciclo del Agua?**

En Julio de 2012 el pleno del ayuntamiento aprobó convertir ECOCIUDAD Zaragoza en una sociedad mixta de control municipal que se encargará de gestionar el saneamiento y la depuración. El Ayuntamiento tendrá el 51 por ciento del accionariado y el 49 por ciento restante será de un socio privado con experiencia en el sector.

Esta modalidad de prestación no llegó a ser efectiva debido a la ausencia de un socio privado.

## **E - ECOCIUDAD se queda como sociedad pública para hacer lo que se empezó con SERMUZA. Y además se le cede la gestión de las depuradoras de la Cartuja y Almozara**

En Diciembre de 2012 el gobierno de Zaragoza confirió a ECOCIUDAD las facultades de gestión de los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales a través de una encomienda de gestión.

Todo lo que se había iniciado con SERMUZA se le encomendó finalmente a ECOCIUDAD además de la gestión de la depuración. Ambas empresas públicas se fusionan en Julio de 2013.

ECOCIUDAD tendrá encomendado lo siguiente, para la gestión del servicio de saneamiento y gestión de las aguas residuales de Zaragoza

- Cobrar dicho servicio mediante tarifas
- Utilizar las redes e infraestructuras municipales, incluidas las plantas de depuración de la Almozara y la Cartuja. Por lo cual se pagará un canon anual al ayuntamiento. Estas infraestructuras fueron valoradas por IDOM en 386 millones de euros con un plazo de amortización de 61 años
- Gestionar los contratos de prestación de servicios.

## **F - En 2013 la depuradora de la Cartuja se termina de pagar y Zaragoza tiene que empezar a pagar el Canon de Saneamiento que marca la DGA**

No es una casualidad que coincidan ambos hechos. En 2013 se cumplen los 20 años establecidos en el contrato para el pago de la construcción de la depuradora de la Cartuja. El Ayuntamiento de Zaragoza termina de pagar el coste de construcción y amortización de esta obra, 22.500 millones de las antiguas pesetas (135 millones de euros).

Fue uno de los primeros ensayos que se hizo a través del llamado modelo alemán de peaje en la sombra, que consiste en que la obra la financia el sector privado a cambio de una cantidad que le paga la Administración cada año en función del uso que los ciudadanos hacen de la infraestructura.

O dicho de otra manera: quien construye explota con la concesión rescatable. Una fórmula que importó el Gobierno del PP en 1996 con el fin último de mantener la actividad constructora y cumplir con los objetivos de déficit que permitían entrar en el euro (Maastricht). Se ha aplicado en numerosas obras públicas por como la red de autopistas de Madrid. Y es la misma fórmula utilizada por el Instituto Aragonés del Agua para todo el plan de depuración de aguas de la comunidad, cuyo resultado es conocido.

Es la obra más cara que ha pagado la ciudad y estuvo inmersa en una presunta trama de corrupción. La agencia tributaria llevó a cabo una investigación en 1994 a raíz de una denuncia de IU por la supuesta existencia de facturas falsas que emitió la empresa que construyó la depuradora OTV-General des Eaux por valor de 300 millones de las antiguas pesetas durante los años 1991 y 92. Se demostró que Didac Fabregas (ex político socialista y amigo del alcalde Triviño) cobró parte de ese dinero. Él era quien había llevado a cabo el primer estudio privado sobre depuración de aguas de Zaragoza que sirvió de base para hacer la obra de la Cartuja.

La obra que a los Zaragozanos ha costado 135 millones de euros, debía en 2013 convertirse en ser propiedad municipal. Pero al haber aplazado el pago de las dos últimas anualidades de la amortización de la construcción, queda todavía pendiente una deuda de 18 millones de euros que el ayuntamiento deberá pagar.

Lo que es evidente es que, si ya se ha amortizado la obra y la depuradora es propiedad del ayuntamiento, ese coste de construcción que la ciudadanía lleva pagando 20 años, el año 2014 debería haber desaparecido en los recibos del agua. Y eso es lo que no ocurrió.

## **G - 2013: el canon de saneamiento. La relación entre ECOCIUDAD y el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA)**

Justamente en 2013 estaba previsto que Zaragoza se incorporara a pagar el Canon de Saneamiento previsto en la Ley de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua de Aragón del año 2001.

La ley 6/2001 de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, estableció el canon de saneamiento. Posteriormente la Ley 10/2014 de Aguas y Ríos de Aragón transformó el canon de saneamiento en el actual Impuesto de Contaminación de las Aguas.

El modelo de impuesto diseñado por la Ley 6/2001 es incompatible con otras tasas de saneamiento. Como por ejemplo la que los zaragozanos y zaragozanas están pagando. La Ley recoge una disposición adicional (cuarta situación específica del municipio de Zaragoza) en la que establece una excepción a dicha incompatibilidad.

En relación a la Ley se establece lo siguiente:

- Que Zaragoza se incorporará al sistema general del canon de saneamiento a partir de enero de 2008.
- Se declara la compatibilidad en el municipio de Zaragoza entre el canon de saneamiento y la tasa municipal.
- Dado que Zaragoza dispone de infraestructuras de saneamiento y depuración en reconocimiento del esfuerzo inversor existirá una compensación por la diferencia entre el tipo general del canon aplicable y la tasa de depuración hasta que finalice la total compensación.
- La aplicación al municipio de Zaragoza de lo dispuesto en esta ley se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Convenio económico entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el municipio de Zaragoza. La aportación anual que el Ayuntamiento de Zaragoza debe satisfacer para el sostenimiento del sistema general de la Ley 6/2001 podrá, en su caso, ser objeto de compensación con importes que la Comunidad Autónoma de Aragón deba ingresar a dicha entidad.

En resumen: el modelo es incompatible con otras tasas de saneamiento salvo para Zaragoza mediante un acuerdo de compensación y la regulación a través de un convenio.

El planteamiento original implicaba una estrategia para que los zaragozanos y zaragozanas se incorporarán al canon de saneamiento (actual ICA) de manera paulatina y un mínimo impacto, sin ver aumentado de manera gravosa el recibo de agua habitual.

La primera parte de la operación consistiría en que los zaragozanos y zaragozanas no “paguen” de modo efectivo los primeros años, hasta 2013. Esto se va a realizar a través de una “compensación”.

De este modo se calculó que Zaragoza ha realizado una inversión en infraestructuras de saneamiento y depuración de unos 300 millones de euros. Lo que debería ingresar el Instituto Aragonés del Agua por el pago del canon de los zaragozanos y zaragozanas se va a ir “descontando” de estos 300 millones, hasta que finalice la total compensación como establece la Ley.

En segundo lugar la Ley preveía la firma de un convenio entre DGA y Ayuntamiento de Zaragoza que fijará en 2012 la aportación definitiva del municipio para 2013. Este convenio se lleva a cabo en 2007 y contiene una cláusula: que la presión fiscal de los zaragozanos y zaragozanas no se vería aumentada.

Esto sería en principio posible de la siguiente manera. Recordemos que en 2013 finaliza la amortización de la obra de construcción de la depuradora de La Cartuja (el componente C1 que supone alrededor de unos 9 millones de euros). Recordemos también que para la tasa, regulada como una tarifa, esto supondría una reducción de la base imponible (en tanto iban a disminuir los costes tendría que aminorarse la tarifa).

El acuerdo entre la DGA y Ayuntamiento de 2007 pretende aprovechar la disminución de la tarifa para introducir el canon de saneamiento de una manera lo menos traumática posible en la ciudad de Zaragoza. Los zaragozanos seguirán pagando lo que estaban acostumbrados a pagar, a pesar del descenso del coste efectivo de saneamiento y depuración en la ciudad de Zaragoza. Y la diferencia sería lo que esta previsto ingrese la DGA en concepto de canon de saneamiento.

A partir de ese momento se irían introduciendo incrementos progresivos en un porcentaje muy pequeño, una introducción progresiva y poco traumática para los usuarios, trasladando al futuro el momento en que esta presión fiscal iba a darse efectivamente. Concretamente a enero de 2016 (el segundo semestre de la legislatura que comenzaría en 2015, evitando que dicha cuestión afectase a la campaña política).

Esto no sucederá nunca y Zaragoza no se incorporará en 2013 al canon de saneamiento.

Recordemos que en 2011 el Gobierno Municipal acuerda el cambio de tarifa pública a precio público. Alegando la fórmula del convenio de 2007 que establece que la introducción del canon de saneamiento no conlleva un aumento en la presión fiscal, y dada la nueva fórmula aplicada ECOCIUDAD, el Gobierno Municipal dio al traste con los planes previstos.

El factotum de toda esta operación fue el Consejero de Economía y Hacienda, Fernando Gimeno. El cual se convirtió en el responsable de Economía del Gobierno de Aragón a partir de 2015 y artífice de la imposición del ICA en Zaragoza.



No obstante la DGA contaba con esos ingresos, por lo cual se dio lugar a un acuerdo por el cual se compromete una serie de pagos al Instituto Aragonés del agua en varias cuotas 10 millones de euros: 2 millones en 2013, 4 en 2014 y 4 en 2015.

## **H - Gestión de ECOCIUDAD entre 2013 y 2014**

En Febrero de 2013 sin que estuviera previsto en la encomienda de gestión y con firma de Carlos Pérez Anadón se trasladó la deuda que el ayuntamiento tenía con UTEDEZA a ECOCIUDAD.

Es decir los 18 millones de euros por el aplazamiento de dos anualidades por la Gestión del servicio de la depuradora de la Cartuja se pagarán a través de ECOCIUDAD con un préstamo con el banco de Santander por 20 millones de euros. Un préstamo condicionado y que establece entre otras cosas que no puede devolverse anticipadamente y que la sociedad no puede disolverse mientras esté pendiente la devolución de ese préstamo.

El 25 de Julio de este mismo año ECOCIUDAD se incorporó a la concesión de la depuradora de la Cartuja como ente encargado de desarrollar determinadas funciones de control, seguimiento organización planificación gestión y dirección, a través de un acuerdo del Gobierno municipal.

De esta forma arranca la gestión del saneamiento y la depuración de aguas en la ciudad a través de la encomienda de gestión a ECOCIUDAD:

- ECOCIUDAD se financia con los recibos de los vecinos y vecinas de Zaragoza que pagan un precio público por el saneamiento y la depuración de sus aguas
- En este precio público se sigue pagando la amortización de la construcción de la depuradora de la Cartuja que debería haber terminado en 2013. Y además se va a seguir pagando hasta 2024 en concepto de prestación de servicio a UTEDEZA.
- Como ECOCIUDAD debe pagar al ayuntamiento por el uso de todas las instalaciones valoradas en 386 millones de euros, los Zaragozanos y Zaragozanas estamos pagando dos veces la construcción de las depuradoras. Y así se va a hacer durante 60 años.

En Diciembre de 2013 se adjudican dos contratos

- La limpieza de la red de alcantarillado, por un importe anual de 2.223.469€ +IVA, a la empresa UTE AQUALOGY-SOCAMEX-IDESER.
- La explotación de la depuradora de La Almozara, por un importe anual de 1.127.570€ +IVA, a la empresa DRACE INFRAESTRUCTURAS.

Con fecha 1 de Abril de 2014 se contrata a personal técnico y administrativo: 4 personas, dos ingenieros y administrativas.

Durante el año 2014 se factura a las empresas contratadas por el ayuntamiento para la conservación del viario público: MARIANO LÓPEZ NAVARRO, INFRAESTRUCTURAS Y VIALES SA, Y CONSTRUCCIONES IBERCO, las obras de reposición y mantenimiento necesarias en los viarios cuando afectan a la red de alcantarillado. En total son 991.199€

En cuanto a inversiones a pesar de que en el plan financiero de la sociedad que se elaboró para la documentación necesario para la solicitud del crédito de 20 millones del Banco de Santander, se contemplaba un fondo de 3 millones de euros anuales para necesidades de infraestructuras, sólo se acometieron en 2014 dos obras:

- Un colector de saneamiento en Movera por 108.337€
- La protección de un colector de la margen izquierda del Gállego a la altura de La Montañanesa, por 99.120€

## CONCLUSIONES

A partir del análisis de los hechos relatados establecemos las siguientes conclusiones:

El impago por parte del Ayuntamiento a UTEDEZA por la construcción y gestión de la depuradora de La Cartuja en 2011 del concepto C2 (relativo al componente “servicio” y no amortización) correspondiente a las anualidades 2011 y 2012 por un importe cercano a los 18 millones de euros supuso que, como contrapartida del aplazamiento la concesionaria, está viera prorrogada su concesión en seis años (terminaba el 2018 y ahora en 2024), impidiendo de esta forma la gestión pública.

Dicho acuerdo sólo parece justificado por aplazamiento del pago hasta 2013, ya que el importe aplazado debió pagarse exactamente igual. La empresa no pierde nada y obtiene seis nuevos años de gestión. El acuerdo incluye cinco millones de mejoras en la planta que deberían haberse verificado.

Con anterioridad al cambio del modo tributación adoptado por el Gobierno Municipal a finales de 2011, el coste de la depuración de aguas lo soportaban los ciudadanos pagando una tasa. Las tasas son tributos que deben pagar los ciudadanos en contraprestación de servicios públicos.

Para su cálculo la ley establece que se repartirá en cada recibo una base imponible global formada estrictamente por el coste que suponga al Ayuntamiento la prestación de dichos servicios, por lo que, de esta forma, están retribuyendo a la administración que impone la tasa los costes soportados. Por ello, en Zaragoza se pagaba tasa por la depuración de aguas y su coste venía conformado básicamente por los componentes C1, C2 de “la Cartuja”, el coste de los contratos de “la Almozara” y la amortización

anual pendiente de los elementos de infraestructura de alcantarillado y red de aguas afectos a la depuración.

En 2013 muchos elementos ya estaban amortizados. De lo anterior se deduce claramente que cuando el Ayuntamiento dejará de pagar el componente C2 de “la Cartuja”, en 2013, con un coste anual de 9 millones de euros aproximados, la tasa pública debería reducirse en ese mismo importe y por tanto reducir el importe de las tasas que pagaban los ciudadanos.

Dicho cambio supuso un aumento de la presión impositiva de los zaragozanos y zaragozanas por cuanto hemos pagado desde entonces por encima de los costes del servicio.

Entre otras cosas, del modo como se realizó, la operación ECOCIUDAD pretendió, y llevó a cabo con éxito, cortar la posibilidad de que la cancelación de la amortización de la construcción de la depuradora de La Cartuja se trasladará a una bajada de impuestos para los zaragozanos.

En los años 2008 y siguientes, siempre antes de 2013, Zaragoza tenía un estatuto especial en la Ley que regulaba el Canon de Saneamiento, impuesto autonómico de carácter general para todos los aragoneses (ICA). La configuración inicial del impuesto establecía que el mismo sería incompatible (o “doble imposición”) para los aragoneses que pagarán tasas por depuración de aguas de su ayuntamiento. En 2008 estaba previsto que, no obstante, Zaragoza empezará a pagar este impuesto debido a que el Plan de Depuración de Aguas de la DGA era insostenible financieramente si no pagaban los zaragozanos.

El sobredimensionamiento del Plan de Depuración de Aguas de la DGC tuvo como consecuencia cambiar la ley que con buen criterio técnico regulaba la incompatibilidad de dos tributos (ICA y tasas municipales de depuración) por el mismo hecho imponible (depurar aguas residuales).

Se diseñó una estrategia con la finalidad de que el ahorro que suponía el fin del pago de la depuradora no sirviera al pago del ICA; de modo que los zaragozanos y zaragozanas no vieran aumentada gravosamente el recibo del agua; sino a financiar al propio Ayuntamiento y que, además, fueran ingresos sometidos a un menor control público. Para ello se pergeñó la utilización de una sociedad municipal.

De ahí surge ECOCIUDAD SA, como sociedad de titularidad municipal que se encargaría de gestionar los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales. Este proceso es largo y para ello es asesorado el ayuntamiento por la consultora Deloitte, proponiendo esta un modelo similar al que gestiona el tranvía como “colaboración público-privada”. Al final se impone un modelo de sociedad privada pero de participación únicamente pública y municipal debido a la ausencia de un socio privado.

En 2012 se realiza la “Encomienda de Gestión” de la función de la depuración de aguas residuales y saneamiento, que hasta ese momento realizaba sin problemas el Ayuntamiento. Esta encomienda de gestión es una figura jurídica prevista en la ley pero en este caso presenta claros indicios de irregularidad en la medida que no cumple con los requisitos que deben darse tanto en la normativa como en su finalidad, y que ya la Cámara de Cuentas de Aragón había puesto de manifiesto. Su finalidad genérica es encomendar gestiones públicas, en las que los ayuntamientos no tengan experiencia o no saben cómo actuar técnicamente por su complejidad, a quien sí la tiene. Estas circunstancias no se dan porque lo único que se hace es desmontar el servicio público municipal ya existente y que actuaba de forma eficaz y mucho más eficiente y otórgaselo a una sociedad recién creada para que esta lo gestione por medio de subcontrataciones privadas. A ello se suma las dudas del procedimiento de encomienda, aprobado por el Gobierno de la ciudad en 2012, y que no es ratificado por el pleno del Ayuntamiento hasta meses después. En definitiva, se sustituye una buena gestión pública por una incógnita, con una sociedad recién constituida que asume la encomienda, que ni siquiera asumió a los trabajadores que venían realizando la gestión hasta ese momento.

La pérdida de conocimiento su supuso tuvo como consecuencia una gestión ineficiente y, por tanto, un aumento de los costes de la misma, dado que se tuvo que acudir repetidamente a subcontrataciones privadas que elevaron el coste de la gestión.

La financiación de ECOCIUDAD ha estado sobredimensionada por efecto de la sustitución de las tasas públicas, que obligaban a que estas coincidieran con el coste del servicio (lo que hubiera supuesto en 2013 y siguientes su rebaja para los ciudadanos al terminar el pago de la construcción de la Cartuja) por el cobro de tarifas o precios públicos que no tenían la limitación anterior.

Estas tarifas se encomiendan como vía de financiación a ECOCIUDAD. De esta forma y fijando como tarifa un importe similar a la tasa el ayuntamiento evita la rebaja que se hubiera producido en 2014. Ya no hay tasa limitada al coste real, hay tarifa sin limitaciones que pasa a financiar sobredimensionadamente a ECOCIUDAD.

A partir de este momento nos encontramos con una sociedad con importantes ingresos, muy superiores a los gastos necesarios para su gestión.

El destino de dicho dinero se ocupó en una serie de objetivos que se encuentran alejados del objetivo al que debería servir la Sociedad Municipal, la gestión pública de la depuración y el ciclo de agua de Zaragoza.

- Servir de vía de financiación para la deuda contraída con UTEDEZA por aplazamiento de los importes del concepto C2 de los ejercicios 2011 y 2012 aplazados hasta 2013. En una decisión que debería analizarse jurídicamente al no estar prevista en la encomienda del servicio, el Ayuntamiento de Zaragoza cede el crédito a favor de UTEDEZA por importe de 18.842.697,60 € a ECOCIUDAD SAU, que asume la deuda como propia. De esta forma la deuda del Ayuntamiento desaparece frente a UTEDEZA. Para ello ECOCIUDAD SAU acude a financiación privada con un préstamo del Banco de Santander por importe de 20 millones de euros, que, entre otras cosas, establece su vencimiento anticipado en caso de que ECOCIUDAD perdiera la encomienda del servicio público y la imposibilidad de pago anticipado, por lo que esta gestión privatizada resulta especialmente garantizada. El pago de este préstamo fue asumido destinando a ello parte de su exceso de financiación sin que parece que importaran las condiciones nada favorables del mismo.
- Servir de vía de financiación al Ayuntamiento de Zaragoza. Para ello se realiza una operación compleja que podemos denominar de ingeniería financiera y que resulta de gran importancia. Se puede resumir con la idea de que el Ayuntamiento cede (expresamente consta que no se vende, porque no podría al ser bienes públicos) todos los bienes e infraestructuras relativas a la depuración de aguas y red de alcantarillado de la ciudad (las propias depuradoras entre otras) a ECOCIUDAD SAU y esta se compromete a pagar por ello durante 60 años.
- De esta forma se produce un efecto de ingenioso valor financiero: parte del exceso de financiación de la entidad ECOCIUDAD -pagado por los ciudadanos en su recibo de la depuración por una tarifa excesiva- revertirá al Ayuntamiento de Zaragoza vía pago anual del “canon” por utilización de las instalaciones. El efecto fue perverso para los ciudadanos por cuanto hemos tenido que seguir pagando durante 60 años como si fueran nuevas unas instalaciones ya pagadas o que estaban muy amortizadas.
- De este modo se pretendió y consiguió, por parte de los artífices de la operación, un negocio redondo cediendo como nuevas sus instalaciones ya pagadas a una sociedad privada (ECOCIUDAD, aunque tenga socios públicos) y cobrando por ello durante 60 años de forma creciente según consta en contrato. El importe de la operación valora las instalaciones en una operación de

arrendamiento financiero con intereses subvencionados y un monto de 360 millones de euros. De esa forma se garantizó financiación y seguir cobrando las tarifas de depuración por importes abusivos en comparación con el coste real, y que a partir de ese momento se hacen necesarias para pagar el canon de uso de las instalaciones. Ello supone que, entre otros ejemplos, los zaragozanos están pagando dos veces el coste de sus depuradoras; la primera vez vía tasa de depuración y ahora vía tarifa de ECOCIUDAD.

- Ocultar o hacer desaparecer la deuda del aplazamiento de UTEDEZA. Como hemos visto la deuda con UTEDEZA se cede a ECOCIUDAD, que la asume y paga al acreedor con el préstamo recibido del Banco de Santander. Hay que hacer constar que de no haber cedido ese crédito a ECOCIUDAD el Ayuntamiento nunca podría haber obtenido financiación privada al exceder de los límites aprobados en la Ley aprobada en 2012 de Racionalización y Sostenibilidad de las Corporaciones Locales. Ello debería suponer para el Ayuntamiento de Zaragoza simplemente sustituir a un acreedor (UTEDEZA) por otro (ECOCIUDAD). Como hemos visto en el ordinal anterior, de forma simultánea, con la operación de ingeniería financiera lo que consiguió el Ayuntamiento fue convertirse también, y por mucho mayor importe, en acreedor de ECOCIUDAD.

El Ayuntamiento adeudo a ECOCIUDAD el importe del crédito cedido, por más de 18 millones de euros y simultáneamente ECOCIUDAD debe al ayuntamiento de forma anual y en 60 años el importe de la cesión de infraestructuras. La solución fue fácil y se ejecutó en 2014 vía acuerdo de Gobierno, al aprobar la solicitud de ECOCIUDAD para que el importe de 18.842.697,60 €, deuda del Ayuntamiento, se considerará pago anticipado de la suya, de las cuotas anuales a satisfacer por la sociedad a partir de 2015.

De esta forma el Ayuntamiento, a partir de 2015 no recibe ningún pago de ECOCIUDAD hasta que no se extinga la deuda por el importe citado. Es por ello que el nuevo Gobierno del Ayuntamiento no conoce de entrada la existencia de ningún crédito a su favor con origen en esta operación.

Como vemos, y después de lo que acabamos de comentar, ECOCIUDAD tiene un exceso de tesorería al no tener que pagar al Ayuntamiento nada a partir de 2015 y así continuaría hasta que se superen los más de 18 millones compensados y expuestos.

En la medida en que, como hemos expuesto, a través de una compleja operación el Gobierno Municipal de entonces había hecho suyo el ahorro que hubiera supuesto el fin del pago de la construcción de depuradora de La Cartuja, la incorporación de los zaragozanos

y zaragozanas al ICA supondría un aumento fiscal notable.

Si se tomaba la decisión de que Zaragoza pagase ICA los ciudadanos deberían pagar más de lo que lo venían haciendo por lo mismo, cuando lo suyo era lo contrario, pagar menos. Por ello, si los zaragozanos tuvieran que pagar el ICA pagarían, no dos veces, sino tres, por la depuración de sus aguas.

Con el objetivo de aplazar esta situación a futuro se produjeron reuniones técnicas entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón de las cuales surgió la posibilidad de evitar el pago del ICA con el compromiso de que Zaragoza contribuya al pago de depuradoras. Concretamente la depuradora de UTEBO y precisamente por un importe cercano al que hubierasido el “ahorro” inicialmente previsto y destinado por Zaragoza al pago del ICA, 10 millones de euros.

No obstante esa decisión no se plasma en nada que no sea la propia acta de la reunión sin mayor valor jurídico. Sorprendentemente la gerencia de ECOCIUDAD informa a su Consejo de Administración que la mercantil va a provisionar 10 millones de euros para la construcción de la depuradora de UTEBO. No existe documento alguno que obligue a que ello sea así, pero unilateralmente ECOCIUDAD por medio de su dirección provisiona este importe en sucesivos años, por lo que a fecha de hoy está provisionado en su totalidad (10 millones) a espera de decisión sobre su destino.

Llama la atención que no haya salvedades en la auditoría pública realizada sobre esta provisión, a la que en 2013 ni se menciona, y en ejercicios posteriores no merece apenas comentarios que pongan en duda la procedencia de la misma.

- Financiar el exceso de gasto de su gestión. ECOCIUDAD se convierte en un pozo sin fondo de gasto técnico para realizar una gestión que cuando se realizaba por el Ayuntamiento no era necesario. El coste de su gestión se ha disparado y las asistencias técnicas se suceden a pesar de que el servicio es peor. Episodios recientes como el de la explosión del digestor de fangos no pueden ocultar la realidad de una mala gestión a pesar del dinero mal empleado.

- Este tipo de sociedades públicas han sido utilizadas en muchos lugares de España para malas prácticas y actuaciones que pueden ser consideradas delitos relativos a la corrupción política por uso indebido de fondos y destinarlos a fines privados o desviados. El hecho de la sobredimensión de su financiación, como se ha analizado, el aumento de gasto de gestión, totalmente desmedido, obligaría a que se analice con minuciosidad la naturaleza del

gasto realizado, los destinatarios reales de los servicios o bienes adquiridos y por ello muy especialmente las cuentas del Grupo 62 del plan de cuentas contables.

- Por último no podemos terminar sin señalar la estrecha vinculación de todo aquello que tiene que ver con la mercantil ECOCIUDAD con la exigencia del cobro del ICA a los zaragozanos. Son dos temas que van de la mano, cuya gestión política en los años previos ha dado lugar a una situación insostenible y compleja, de la mano de un mismo artífice, el señor Fernando Gimeno.

La situación actual de la gestión política del Impuesto de Contaminación de las Aguas es resultado directo del papel de Fernando Gimeno como Consejero del Ayuntamiento de Zaragoza y la situación de Ecociudad.

La solución a la cuestión del Impuesto de Contaminación de las Aguas debe contemplar los siguientes aspectos:

- Los sobrecostes del Plan Aragonés de Depuración y Saneamiento deben asumirse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y no sobre impuestos directos a los aragoneses y aragonesas.
- La modificación general del Impuesto de Contaminación de las Aguas para todo Aragón, por parte del Gobierno de Aragón, atendiendo a los criterios indicados por la RAPA.
- La creación de una Tasa Autonómica y un impuesto compensador.
- Retomar el espíritu del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 28 de diciembre de 2007 entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón. Lo que significa la participación de la Comunidad Autónoma en la financiación de las inversiones necesarias para depurar adecuadamente los vertidos de la mitad de la población aragonesa.

El propio Gobierno de Aragón llegó a aprobar con fecha de 18 de marzo de 2014 un “Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la ejecución de actuaciones en materia de saneamiento y depuración” con el compromiso de transferir a la ciudad de Zaragoza 40,5 millones de euros, a razón de 2,7 millones anuales hasta 2030.

Fue una decisión política -motivada por las razones largamente expuestas en este documento- del entonces Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, en el que participaba el actual Consejero del Gobierno de Aragón Fernando Gimeno, no ratificar dicho convenio.



Sin embargo 11 años después de la firma del Convenio Marco las necesidades de inversión y las exigencias prescritas por la normativa ambiental no han hecho sino aumentar. Por este motivo la adecuada reposición y renovación de las instalaciones de depuración de Zaragoza, que ya han cumplido 20 años, van a requerir entre 12 y 14 millones de euros anuales durante la próxima década para lograr el objetivo conseguir el tratamiento integral de los vertidos y la inclusión de nuevas medidas que permitan asegurar la sostenibilidad ambiental de nuestro patrimonio hídrico.

La participación de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, en la financiación de estas inversiones, tanto aportando fondos como favoreciendo el acceso a financiación nacional y europea es una obligación ineludible. La cual debe tener como suelo una aportación equivalente a lo ya aprobado en 2014 por un periodo de tiempo similar. Es decir, 40, 5 millones de euros hasta 2030.

